
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: La gran vegetación que se encuentra en los canales de desagüe del barrio Sagrado Corazón, obstruyendo e impidiendo su correcto funcionamiento, y;

CONSIDERANDO: Que, en la actualidad, el desagüe se encuentra colmado de vegetación silvestre, lo que impide el correcto fluido del agua.

Que, anteriormente era posible llevar un control y observación por parte de vecinos para poder comunicar a las áreas pertinentes, pero a partir del desarrollo de distintas obras de Zona Franca el acceso a esa zona se ve limitado por un cerco perimetral.

Que, en las últimas lluvias los vecinos y vecinas de dicho barrio manifestaron preocupación por el funcionamiento del desagüe.

Que, sabemos que el barrio cuenta con problemáticas históricas de inundación, lo que hace aún más importante tomar cartas en el asunto y prevenirnos a futuros posibles problemas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Se proceda con urgencia a implementar medidas para limpieza y desmalezamiento a lo largo del desagüe hídrico de Bº Sagrado Corazón.

ARTÍCULO 2º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Sra. Paola Bagnera, Secretaria de Ordenamiento Territorial. En dicha audiencia deberá traer un informe por escrito sobre el Proyecto pendiente de desagüe directo por Zona Franca.

ARTICULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1387 Sala de Sesiones, 14 de Abril de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.